INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO DEL MUNCIPIO DE DELICIAS CHIHUAHUA Notas a los Estados Financieros c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Al 30 de Septiembre de 2025	
1. Panorama Económico y Financiero	
Principales condiciones económico - financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando	INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO DEL MUNCIPIO DE DELICIAS CHIHUAHUA OPERA CON LINEAMIENTOS PLASMADO EN EL PLAN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE DELICIAS 2021-2024, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DE LOS CIUDADANOS EMRESARIOS Y AGRICULTORES DE LA CIDUAD CON LA FINANLIDAD DE ATRAER INVERSIONES
Su influencia en la toma de decisiones de la administración	
2. Autorización e Historia	
a) Fecha de creación del Ente	INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO DEL MUNCIPIO DE DELICIAS CHIHUAHUA, ES UNA SOCIEDAD DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL 2021. CON FINALIDAD DE ESTABLECER E INSTRUMENTAR LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y PROGRAMAS TENDIENTES A LOGRAR LA INNOVACION Y DESARROLLO DE LOS SECTORES ECONOMICOS, PROMOCION DE LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS, PROMOCION DE LA CAPACITACION PARA EL EMPLEO Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL MUNICIPIO.
b) Principales cambios en su estructura	
3. Organización y Objeto Social	
a) Objeto social	INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS CHIHUAHUA TIENE COMO OBJETO SOCIAL ESTABLECER E INSTRUMENTAR LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS, ACCIONES Y PROGRAMAS TENDIENTES A LOGRAR LA INNOVACION Y DESARROLLO DE LOS SECTORES ECONOMICOS, PROMOCION DE LAS VOCACIONES PRODUCTIVAS, PROMOCION DE LA CAPACITACION PARA EL EMPLEO Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, INDUSTRIA, COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DEL MUNICIPIO.
b) Principal actividad	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS.
c) Ejercicio fiscal	POR LOS PAGOS EFECTUADOS POR SUELDOS Y SALARIOS, EL ORGANIZMO TIENE LA OBLIGACION DE EFECTUAR LA RETENCION Y ENTERO DEL IMPUESTO.
d) Régimen jurídico	EL ORGANIZMO CUENTA CON EL CONSEJO, EL CUAL DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL QUIEN FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL.
e) Consideraciones Fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener	POR LOS PAGOS EFECTUADOS POR SUELDOS Y SALARIOS, EL ORGANIZMO TIENE LA OBLIGACION DE EFECTUAR LA RETENCION Y ENTERO DEL IMPUESTO.
f) Estructura organizacional básica	PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y DESEMPEÑO EL DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE COMPETE, EL ORGANIZMO CUENTA CON EL CONSEJO EL CUAL REPRESENTA LEGALMENTE AL ORGANIZMO Y SE ENCARGA DE ASIGNAR AL DIRECTOR GENERAL, EL CUAL DESIGNA CORRDINADORES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS
g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario	
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros	
Se informará sobre:	
a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables	LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS FUERON PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES VIGENTES A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) Y LA NORMATIVIDAD ESPECIFICA DE LA INFORMACION FINANCIERA GUBERNAMENTAL, ASI COMO LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE (CONAC).
b) Normatividad aplicada para:	
1. Reconocimiento de la Información Financiera	
2. Valuación de la Información Financiera	
3. Revelación de la Información Financiera	
4. Bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y los criterios de su aplicación; por ejemplo:	
I. Costo histórico	
II. Valor de realización	
III. Valor razonable	
IV. Valor de recuperación	
V. Cualquier otro método empleado	
c) Postulados básicos	
d) Normatividad supletoria	
Justificación razonable	
Alineación con los PBCG y las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG	
e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán revelar:	
1. Las nuevas políticas de reconocimiento	
2. Plan de implementación	
3. Los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera	

4. Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado	
5. Políticas de Contabilidad Significativas	
Se informará sobre:	
a) Actualización	
1. Método utilizado para la actualización del valor de:	
Activos	
Pasivos	
Hacienda Pública / Patrimonio	
Razones para la elección del Método	
2. Desconexión o reconexión infraccionaria	
b) Realización de operaciones en el extranjero	
Efectos en la información financiera gubernamental	
c) Método de valuación de la inversión en acciones de:	
1. Compañías subsidiarias	
2. Compañías no consolidadas	
3. Asociadas	
d) Sistema y método de valuación de inventarios	
Costo de lo vendido	
e) Beneficios a empleados	
1. Cálculo de la reserva actuarial	
2. Valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros	
f) Provisiones	
Objetivo de su creación	
Monto	
Plazo	
g) Reservas	
Objetivo de su creación	
Monto	
Plazo	
h) Cambios en políticas contables y corrección de errores	
Revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público	
Efectos Retrospectivos	
Efectos Prospecivos	
i) Reclasificaciones (movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones)	
j) Depuración y cancelación de saldos	
6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario	
Se informará, por cada tipo de moneda extanjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo, sobre:	
a) Activos en moneda extranjera	
b) Pasivos en moneda extranjera	
c) Posición en moneda extranjera	
d) Tipo de cambio	
e) Equivalente en moneda nacional	
Métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio	
7. Reporte Analitico del Activo	
Debe mostrarse la siguiente información:	
a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos	
TIPO DE BIEN	**% DEPRECIACION**
EDIFICIO	5%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10%
EQUIPO DE TRANSPORTE	25%
EQUIPO DE COMPUTO	30%
MOBILIARIO MENOR	10%
b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos	
c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio	
1. Gastos Financieros	
2. Gastos de investigación	
3. Gastos de desarrollo	
d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras	
e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad	
f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo	
1. Bienes en garantía	
2. Señalados en embargos	
3. Litigios	
4. Títulos de inversiones entregados en garantías	
5. Baja significativa del valor de inversiones financieras	
6. Otros	
g) Desmantelamiento de Activos	
1. Procedimientos	
2. Implicaciones	
3. Efectos contables	
h) Administración de Activos	

Planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva	
Principales variaciones en el activo	
a) Inversiones en valores.	
b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.	
c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.	
d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.	
e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.	
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos	
Se deberá informar:	
a) Por ramo administrativo que los reporta.	
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades	
9. Reporte de la Recaudación	
a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente l Ente Público o cualquier tipo de ingreso.	
1. Ingresos locales	
2. Ingresos federales	
b) Proyección de la recaudación e ingresos en mediano plazo	
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda	
a) Indicadores (tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años)	
1. Deuda respecto al PIB	
2. Deuda respecto a la recaudación	
b) Valor gubernamental o instrumento financiero en que se	
Intereses	
Comisiones	
Tasa	
Perfil de vencimiento	
Otros gastos de la deuda	
11. Calificaciones Otorgadas	
Informar, tanto del Ente Público como de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia	
12. Proceso de Mejora	
Se informará de:	
a) Principales Políticas de control interno	
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance	
13. Información por Segmentos	
Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada	
14. Eventos Posteriores al Cierre	
Efecto de los estados financieros del ente público de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.	
15. Partes relacionadas	
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de deciciones financieras y operativas	AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 NO EXISTEN PARTES RELACIONADAS QUE PUDIERAN EJERCER INFLUENCIA SIGNIFICATIVA SOBRE LA TOMA DE DECISIONES FINANCIERAS Y OPERATIVAS.

LIC. JORGE LUIS ISAAC CALDERON
DIRECTOR

C.P. MANUEL ALONSO GARIBALDI TORRES
CONTADOR

NOTA ADICIONAL:

Este formato cumple con los procesos de **rendición de cuentas y transparencia** de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público, a más tardar **30 días después del cierre del periodo que corresponda**; de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGCG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales.